El Difícil, Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: ***47-058-40-89-001-2021-00096.-*** *EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de* ***MOTO U S.A.S.****, contra* ***ANYU ANTONIO MONTENEGRO OSPINO, y, EUCARIS NAVARRO NAVARRO***

El Doctor ***JOSE WALTER BOTERO,*** *mayor de edad, Domicilio en Medellin, portador de la Cedula de Ciudadanía Nº 1'026.282.853, Tarjeta Profesional de abogado 349.440 C.S.J., como Apoderado al cobro judicial de* ***JULIAN ESCOBAR BOTERO ,con*** *c.c. 1'152.189.600, como Representante Legal de la Demandante* ***MOTO U S.A.S.,,*** *presentó Demanda EJECUTIVA, contra* ***ANYU ANTONIO MONTENEGRO OSPINO,*** *C.C. 1'084.742.727* ***y, EUCARIS NAVARRO NAVARRO,*** *con c.c. 45'646.88871 , para el pago de una de una deuda contenida en* ***LETRAS DE CAMBIO*** *que prestan mérito ejecutivo, y cumplen con los requisitos de ley.*

Aprecia el Despacho que el abogado no le da la denominación correcta al proceso, por lo que este Juzgado haciendo uso de lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. le da la vía adecuada EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS. Por Secretaría téngase en cuenta.

La demanda cumple con los requisitos de ley, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E.

1º.- Líbrese el Mandamiento Ejecutivo de pago, a favor de ***MOTO U S.A.S,*** *Representada legalmente por* ***JULIAN ESCOBAR BOTERO*** *contra* ***ANYU ANTONIO MONTENEGRO OSPINO, y, EUCARIS NAVARRO NAVARRO,*** *por las siguientes sumas las cuales se constata que son inferior a la suma establecida en los Títulos, a la indicada en las pretensiones, razón por la cual se dispone así:*

1.1. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 1 fechada 26 de enero de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.2. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 2 fechada 26 de febrero de

2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.3. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 3 fechada 26 de marzo de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.4. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 4 fechada 26 de abril de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.5. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 5 fechada 26 de mayo de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.6. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 6 fechada 26 de junio de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.7. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 7 fechada 26 de julio de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.8. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 8 fechada 26 de agosto de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.9. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 9 fechada 26 de septiembre de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.10. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 10 fechada 26 de octubre de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.11. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en*

LETRA DE CAMBIO NUMERO 11 fechada 26 de noviembre de 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.12. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 12 fechada 26 de diciembre 2.,019 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.13. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 13 fechada 26 de enero e de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.14. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 14 fechada 26 de febrero de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.15. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 15 fechada 26 de marzo de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.16. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 16 fechada 26 de abril de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.17. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 17 fechada 26 de mayo de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.18. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 18 fechada 26 de junio de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.19. *Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO |19 fechada 26 de julio de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.20. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 20 fechada 26 de agosto de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.21. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 21 fechada 26 de septiembre de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.22. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 22 fechada 26 de octubre de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.23. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 23 fechada 26 de noviembre de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.24. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO NUMERO 24 fechada 26 de diciembre de 2.,020 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

2.- *Por los gastos y costas procesales que se generen.*

2°.- *Notifíquese a la parte ejecutada* ***ANYU ANTONIO MONTENEGRO OSPINO, y, EUCARIS NAVARRO NAVARRO*** *al tenor de lo estatuido en los artículos 293 y s.s. del C. G. del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, entréguesele copia de la demanda y anexos en traslado con término de cinco (05) días para pagar, y diez (10) días para ejercer su derecho a defensa,. Se le advierte a la parte demandante que se le dará cumplimiento al artículo 317 del C.G.P.*

4°.- Se tiene al Doctor ***JOSE WALTER BOTERO*** *como apoderado al cobro judicial de JULIAN ESCOBAR BOTERO , Representante legal De la parte demandante MOTO U. S.A.S. , en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder..*

5°. - *Se deja en custodia del abogado Ejecutante LAS 24 LETRAS DE CAMBIO, demanda y anexos objeto de este proceso relacionados en la demanda mientras esté vigente la virtualidad que se viene*

manejando a raíz de la PANDEMIA CORONAVIRUS, a nivel Nacional y Mundial, Una vez sea necesario se le requerirá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ;

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ